OTROSÍ No 001
TIPO: PRORROGA
AL CONTRATO DE SUMINISTRO CS014-2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE
CONTRATISTA	CONEXIÓN MUSICAL PV ZOMAC SAS
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MUSICALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS CULTURALES DE INVERSIÓN DENOMINADOS DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE" CON BPIM 2024051500009 Y EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FIRMADO CON EL IDEA BAJO RADICADO 0342 DEL 2025
PLAZO INICIAL:	TRES (03) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
PRORROGA (OTROSI001)	QUINCE (15) DIAS
PRORROGA (OTROSI002)	VEINTE (20) DIAS
PLAZO TOTAL	TREINTA Y OCHO (38) DIAS
FECHA DE INICIO:	18 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTA INCLUIDA PRORROGA	25 DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber: **ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.300.435 de Carolina del Príncipe, en su condición alcalde municipal, actuando en nombre y representación del municipio de Carolina del Príncipe, Antioquia, con NIT: 890984068-1, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes 136 de 1994, 80 de 1993 y 1150 de 2007; Decreto No. 1082 de 2015, de una parte, quien para los efectos de esta acta se denominará EL CONTRATANTE; y por la otra, **PAUBLA ANDREA VELÉZ LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con C.C. 1.040.362.934, , obrando en nombre y representación de **CONEXIÓN MUSICAL PV ZOMAC SAS** identificada con NIT. 901.444.162-9, quien para efectos de este contrato se denomina el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente otrosí previo las siguientes consideraciones y considerando lo siguiente:

A. Que entre las partes se suscribió el CONTRATODE SUMINISTRO No CS014-2025, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MUSICALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS CULTURALES DE INVERSIÓN DENOMINADOS DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE" CON BPIM 2024051500009 Y EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FIRMADO CON EL IDEA BAJO RADICADO 0342 DEL 2025. B.** Que el contratista solicito mediante oficio que se estudiará la posibilidad de prorrogar el contrato por un término de VEINTE (20) DIAS, dado que se sigue presentando la misma situación con el elemento de la referencia CLARINETE

SOPRANO que se encuentra actualmente en proceso de importación, la ordenadora del gasto no encuentra óbice alguno para celebrar el presente otrosí.

Por consiguiente, las partes acordamos modificar la condición referente al plazo la cual quedará de la siguiente manera:

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de **TREINTA Y OCHO (38) DIAS** contados a partir del acta de inicio, o hasta agotar el recurso económico.

Para constancia se firma a los 05 días del mes de diciembre del año 2025.

ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE
ALCALDESA MUNICIPAL
CONTRATANTE

Paubla A Veléz L.
1040362934.

PAUBLA ANDREA VELÉZ LÓPEZ
R/L CONEXIÓN MUSICAL PV ZOMAC S.A.S
Contratista

Andrés M

ANDRES MAURICIO MOLINA MESA
Secretario Educación Cultura y Deportes
SUPERVISOR

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		No aplica para la primera versión
02	02/01/2024	Se actualiza encabezado y pie de página de conformidad con el con el Manual de Imagen de la entidad

Elaboró:	Jorge Armando Muñoz López, Técnico Administrativo Contratación	Fecha:	05/12/2025
Revisó:	Andrés Mauricio Molina Mesa, Secretario de Educación, Cultura y Deportes	Fecha:	05/12/2025
Aprobó:	Ana Isabel Avendaño Duque, Alcaldesa Municipal	Fecha:	05/12/2025

CONEXIÓN MUSICAL PV ZOMAC SAS
NIT: 901.444.162-9
CRA 15 # 15-08 C/SIA ANT
CL 49 SUR # 45-300, OFI 1808 ENV ANT
CEL: +57 310 593 0528 / +57 313 217 4339
contabilidad@conexionmusical.co
www.conexionmusical.co
@conexionmusical01

05 de dic. de 2025

Señora: ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE

Alcaldesa Municipal Municipio de Carolina del Príncipe Ant.
CONTRATANTE

Asunto: Solicitud de prórroga #2 para la entrega de artículos adjudicados en el proceso contractual CS014-2025

Yo, Paubla Andrea Vélez López En mi calidad de representante legal de Conexión Musical PV Zomac S.A.S., adjudicataria del proceso **CS014-2025, ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MUSICALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS CULTURALES DE INVERSIÓN DENOMINADOS DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE" CON BPIM 2024051500009 Y EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FIRMADO CON EL IDEA BAJO RADICADO 0342 DEL 2025** me permito solicitar formalmente una prórroga de veinte (20) días hábiles para la entrega de los siguientes artículos contratados.

ITEM		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1.	CLARINETE SOPRANO	CLARINETE SOPRANO EN RESINA. Mecanismo Boehm de 17 llaves y 6 anillos. Cuerpo de resina ABS Llaves de plata-níquel niqueladas. Agujeros de tono rectos con corte	3 clarinetes

La solicitud se fundamenta en una situación logística ajena a nuestra voluntad, específicamente relacionada con el suministro del clarinete en la referencia adjudicada, el cual se encuentra actualmente en proceso de importación por parte

CONEXIÓN MUSICAL PV ZOMAC SAS
NIT: 901.444.162-9
CRA 15 # 15-08 C/SIA ANT
CL 49 SUR # 45-300, OFI 1808 ENV ANT
CEL: +57 310 593 0528 / +57 313 217 4339
contabilidad@conexionmusical.co
www.conexionmusical.co
@conexionmusical01

de la empresa Incolmotos Yamaha, importador oficial de la marca en Colombia. La operación de importación ya está en curso, debidamente soportada, y cuenta con un cronograma actualizado que garantiza la llegada del instrumento al país dentro del plazo adicional solicitado.

Como proveedor responsable, mantenemos un cumplimiento riguroso de nuestras obligaciones contractuales y entendemos plenamente la importancia de la continuidad operativa de la entidad. La prórroga solicitada busca asegurar que la entrega se realice con los estándares de calidad exigidos y conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos, evitando así cualquier afectación al objeto contractual.

Con fundamento en los principios de coordinación, buena fe y equilibrio contractual previstos en la Ley 80 contratación estatal, así como en las disposiciones del contrato celebrado, solicitamos amablemente aprobar esta ampliación del plazo de entrega. Una vez autorizada, procederemos a ajustar el cronograma y formalizar la modificación contractual correspondiente según las directrices de la entidad.

Agradecemos la consideración de esta solicitud y quedamos atentos a la confirmación por parte de la supervisión o interventoría para proceder con los trámites respectivos.

Atentamente,

1040362934

Paubla Andrea Vélez López

CONEXIÓN MUSICAL PV ZOMAC S.A.S.
NIT 901444162-9
Tel: 3105930528
Correo: p.velez@conexionmusical.co
contabilidad@conexionmusical.co